

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNADO DE FP CANDIDATO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN ERASMUS+

CURSO 2022-2023

1. REQUISITOS GENERALES

Los criterios generales para la selección del alumnado son:

- Estar matriculado IES Beatriu Fajardo de Mendoza durante el presente curso académico.
- Interés por participar en las actividades de formación y aprendizaje.
- Interés por hacer prácticas profesionales en el extranjero.
- Motivación por conocer otras culturas y aprendizaje de nuevos idiomas.
- Iniciativa para desenvolverse en un país diferente y establecer relaciones de colaboración con el alumnado y el centro/empresa de acogida.
- Presentar la solicitud y sus anexos en tiempo y forma.

2. CANDIDATOS

Podrá presentar la solicitud para la participación en la realización de prácticas en un país europeo, cualquier alumno/a del IES Beatriu Fajardo de Mendoza, que se encuentre matriculado durante el presente curso escolar.

3. CONSIDERACIONES

Se dará prioridad cuando exista una finalidad específica en alguna de las familias y/o Ciclos Formativos.

En caso de que el alumnado seleccionado deje de asistir a clase o sea amonestado, perderá el derecho a la beca.

4. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN

El término de presentación de las solicitudes comenzará el mismo día en que se dé a conocer esta convocatoria y finalizará a los 15 días hábiles, tras su publicación en el tablón de anuncios del centro y página web.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	ANEXO I
2	RELACIÓN DE MÉRITOS	ANEXO II
3	CARTA DE RECOMENDACIÓN Ha de entregarse al Tutor y/o Equipo Docente para su cumplimentación	ANEXO III
4	CARTA DE MOTIVACIÓN	ANEXO IV
5	CARTA DE COMPROMISO	ANEXO V
6	CONSENTIMIENTO DE TUTORES LEGALES En caso de ser menor de edad	ANEXO VI
7	CV EN FORMATO EUROPASS https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv	
8	FOTOCOPIA DNI POR AMBAS CARAS	

Una vez finalizado el término de presentación de solicitudes, se convocará a los aspirantes para la realización de la entrevista personal.

Toda la documentación se deberá presentar en la Secretaría del centro.

5. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el término de presentación de las solicitudes, la comisión de baremación y selección Erasmus+, integrada por un miembro del Equipo Directivo, un miembro del Claustro de profesores y la coordinación Erasmus, se reunirá para valorar las solicitudes y seleccionar los candidatos provisionales.

No se valorará ninguna candidatura que no cumpla los requisitos generales enumerados al principio de este documento.

El total de la puntuación será de 30 puntos desglosados en: 15 puntos para la valoración de méritos, 5 puntos para la carta de recomendación, 5 puntos para la carta de motivación y 5 puntos para la entrevista personal.

6. RECLAMACIONES Y RENUNCIAS

Una vez publicados los resultados provisionales, se abrirá un plazo de 3 días para reclamaciones. Concluido el plazo de reclamación y si es necesario la corrección de errores, se publicarán los resultados definitivos.

7. COMPROMISOS

El hecho de presentar la solicitud y en caso de resultar seleccionado, supone el compromiso firme de participación en la movilidad.

Una renuncia posterior supondría la obligación de reembolsar los importes derivados de los gastos realizados, siempre que esta renuncia no esté debidamente justificada, y serán destinados al alumnado en lista de espera o a otro tipo de movilidad que de igual manera contribuya a los objetivos de la presente convocatoria.

El alumnado seleccionado para participar en el programa Erasmus+, se compromete también a trasladar las experiencias y los conocimientos adquiridos durante la realización de sus movilizaciones al resto de la comunidad educativa, a través de los mecanismos de difusión que le serán indicados por el centro (redes sociales, web del centro, jornadas de difusión, etc.)

8. FINANCIACIÓN

La Beca tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención en una movilidad, aunque pueda no corresponder a la totalidad de los gastos ocasionados. Las visitas se financiarán con fondos de la Comisión Europea siguiendo las normas de financiación del SEPIE.

Ayuda de viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente.

Distancia en kilómetros y cantidad a percibir

1. Viaje

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Viaje ecológico: aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. Apoyo individual

Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA121 ¹	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	66 €	46 €
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	57 €	40 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	48 €	34 €

Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera:

hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior

+

desde el 15º de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puedes dirigirte a:
erasmus@iesbeatriu.org